

E/CEPAL/CDCC/42  
12 de Abril de 1978

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Oficina para el Caribe

COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE

Tercer período de sesiones  
Ciudad de Belice, Belice  
12 al 18 de Abril de 1978

PROYECTO CONJUNTO PNUMA/CEPAL  
PARA  
LA ORDENACION AMBIENTAL DE TODO EL CARIBE

S.4.12.8

12/15/19

12/15/19

12/15/19

12/15/19

## PROYECTO CONJUNTO PNUMA/CEPAL

### PARA

### LA ORDENACION AMBIENTAL DE TODO EL CARIBE

El programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en colaboración con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) auspician el proyecto conjunto PNUMA/CEPAL para la ordenación racional del medio ambiente en todo el Caribe. Extraoficialmente se conoce el proyecto como Proyecto Ambiental del Caribe. Su objetivo es preparar un Plan de Acción para la Ordenación Racional del Medio Ambiente en el Caribe.

El proyecto abarca alrededor de 32 entidades territoriales<sup>1/</sup> unidas por las aguas que bañan todo el Caribe y que para los fines de este proyecto incluyen el Mar del Caribe y el Golfo de México. Los 32 países salvo 4, comparten las costas de esta masa de agua. Los cuatro restantes (Las Bahamas, La Guayana Francesa, Guyana, y Surinam) tienen vinculaciones económicas, históricas y culturales estrechas con el resto de la región.

El proyecto constituyó un elemento del Programa Regional del PNUMA para los mares. Ya en 1974 el Consejo directivo del PNUMA designó el Caribe como área prioritaria de acción ambiental. Con todo, el principal estímulo para el proyecto emanó de la reunión celebrada por el Consejo directivo en 1976. Hacia 1976 el PNUMA había avanzado bastante en la ejecución de un plan de acción para el Mediterráneo, y varios delegados instaron al PNUMA a que estableciera un programa similar para el Caribe. Con todo, enfatizaron que la zona del Caribe tiene distintas características ecológicas, sociales, económicas, culturales y políticas, y por

---

<sup>1/</sup> Por razones de conveniencia en este documento se dominan países a estas entidades territoriales cualquiera que sea su situación jurídica.

consiguiente instaron al PNUMA a que recurriera en lo posible a los recursos y las instituciones autóctonas. El proyecto responde asimismo al deseo de las naciones del Caribe de que se atiendan sus necesidades. Una reunión preparatoria latina americana celebrada poco antes de la reunión del Consejo directiva del PNUMA, efectuada en 1976, acordó por consenso que era preciso preocuparse de las necesidades ambientales del caribe. Y el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) establecidos con arreglo a la resolución 358 (XVI) aprobada en 1975 por la CEPAL, ha definido diversas esferas de acción prepuesta que tienen importante repercusiones ambientales. "Sean cuales fueren las estrategias escogidas para el desarrollo y la cooperación en el Caribe", el CDCC señaló también que "las soluciones tendrán que venir básicamente de la región misma para que ellas tengan alguna oportunidad de éxito. 2/

En abril de 1976 el PNUMA actividades preparatorias de un año de duración para la elaboración de un programa ambiental para el Caribe. Los objetivos de esta actividad eran identificar: los problemas ambientales de la región, los recursos humanos e institucionales disponibles para hacer frente a ellos, las actividades ambientales en marcha, y los objetivos para la acción futura. Se nombro un coordinador para dichas actividades preparatorias.

El coordinador que desarrolla sus actividades en la oficina regional del PNUMA en México, realizó extensas consultas con los gobiernos, los organismos regionales de las Naciones Unidas y con otros organismos regionales e internacionales; además se reunieron informaciones y se prepararon informes que sirvan de base para un programa futuro de trabajo. Estas actividades preparatorias se tradujeron en la formulación del actual Proyecto Ambiental del

---

2/ Informe del Comité de Desarrollo y Cooperación Caribe (E/CEPAL/1010; E/CEPAL/CDCC/8/Rev.1)p.44.  
S.4.12.8

Caribe.

El trabajo del proyecto se inició oficialmente en mayo de 1977 cuando el coordinador abrió la oficina del proyecto en Puerto España, Trinidad y Tabago. En agosto y septiembre iniciaron sus labores un experto científico y un ayudante de investigación.

Se preparó un programa general de trabajo en los primeros meses del proyecto y se definieron provisionalmente las actividades prioritarias. A fines de diciembre se habían examinado estas conjuntamente con funcionarios de diversos Gobiernos de la región. y habían sido aprobados por el PNUMA (y la sede de la CEPAL).

En enero de 1978 el personal del proyecto preparó una versión preliminar de un anteproyecto de Plan de Acción basado en las prioridades definidas previamente.

En febrero el PNUMA y la CEPAL se reunieron para examinar el anteproyecto y aprobar un programa de trabajo para llevarlo a la práctica.

El proyecto contara con la orientación de un grupo asesor de alto nivel compuesto de 9 expertos de todo el Caribe. Se prevé que el grupo asesor se reúna tres veces durante la vigencia del presente proyecto. La primera reunión se ha programado para abril de 1978 y su objetivo es revisar el anteproyecto del plan de acción, los documentos de referencia, las prioridades propuestas y el calendario y el Plan de Trabajo.

Se han enviado invitaciones para una reunión interinstitucional proyectada para mayo de 1978. Se espera que en esta reunión se defina la participación de los organismos especializados en la preparación de estudios de referencia y generales que proporcionarán la base para el anteproyecto definitivo del Plan de Acción que ha de presentarse a los Gobiernos de todo el Caribe.

En la reunión se pondrá a disposición de los organismos un

directorio de instituciones científicas de la region que se ocupan de asuntos ambientales, y una lista de los expertos familiarizados con la region.

La oficina del proyecto en Puerto España actuará como unidad coordinadora de las diferentes tareas que deberan realizarse para preparar el Plan de Acción y se espera que trabaje através de los organismos especializados de las Naciones Unidas y en estrecha colaboracion con ellos, en su esfera respectiva de competencia para preparar el Plan de Acción Interdisciplinario. Se prevé que el Programa Ambiental del Caribe promueva en coordinacion de los organismos adecuados por lo menos 3 seminarios considerados importantes por los Gobiernos de la región.

Un seminario sobre medios de comunicacion a fin de que este sector tenga mas conciencia de la función que desempeña la ordenacion racional del medio ambiente en cuanto a alcanzar y mantener una calidad aceptable de vida. Este sería la primera etapa en la promoción de una programa de educacion ambiental para todo el Caribe.

Se realizara un seminario sobre contaminacion por el petróleo a fin de examinar la magnitud de este grave problema y los medios para reducirlo y controlarlo en todo el Caribe.

Por último, se proyecta realizar un seminario para evaluar las posibilidades de utilizar sistemas de percepción remota como mecanismo para velar por los recursos y la ordenación ambiental en todo el Caribe.

Conjuntamente con las actividades ya mencionados la oficina del proyecto desempeña la función de unidad coordinadora de las actividades del proyecto y realizará regularmente consultas con los Gobiernos de todo el Caribe y cuando se le solicite en lo que toca al desarrollo del proyecto y con el objetivo de prepararse para

celebrar reuniones con los expertos designados por los Gobiernos al fines de 1979, y para la reunión intergubernamental a la cual se presentará el Plan Acción posteriormente ese mismo año.

Se invitará a los Gobiernos de todo el Caribe a que designen expertos para asistir a los reuniones, que seran convocadas por el PNUMA y la CEPAL a fin de examinar los documentos generales y de referencia preparados por los organismos especializados, así como los resultados de las recomendaciones de los tres seminarios y contribuir a la preparacion de anteproyecto definitivo del Plan de Acción.

El anteproyecto del Plan de Acción revisado por las reuniones de los expertos designados por los Gobiernos será presentado al PNUMA y la CEPAL para su aprobacion.

Este anteproyecto de Plan de Acción será distribuido posteriormente a los Gobiernos de todo el Caribe, a los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a otros organismos gubernamentales y no gubernamentales que participan en las actividades de todo el Caribe para que hagan un examen detenido de el.

Al mismo tiempo la oficina del proyecto en cumplimiento de su funcion de unidad coordinadora realizará consultas intensivas con las partes respectivas.

Se espera que el texto que se acuerde sea entonces presentado a la consideración de la reunion intergubernamental y sea aprobado a fines de 1979.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in financial matters. This section also touches upon the legal implications of failing to maintain such records, which can lead to severe consequences for individuals and organizations alike.

2. The second part of the document delves into the specific requirements for record-keeping, including the types of documents that must be retained and the duration for which they should be kept. It provides a detailed overview of the various categories of records, such as financial statements, contracts, and correspondence, and outlines the best practices for organizing and storing these documents to ensure they are easily accessible and secure.

3. The third part of the document addresses the challenges associated with record-keeping, such as the volume of data generated and the risk of data loss or corruption. It offers practical solutions and strategies to overcome these challenges, including the use of digital storage solutions and the implementation of robust backup and recovery procedures. This section also discusses the importance of regular audits and reviews to ensure the integrity and accuracy of the records.

4. The fourth part of the document focuses on the role of record-keeping in legal proceedings and dispute resolution. It explains how well-maintained records can provide crucial evidence in court and help to resolve disputes more efficiently. This section also highlights the importance of ensuring that records are preserved in a format that is admissible in court, such as through the use of digital signatures and secure storage methods.

5. The fifth and final part of the document provides a summary of the key points discussed and offers some concluding thoughts on the importance of record-keeping. It reiterates that maintaining accurate records is not just a legal obligation, but also a best practice for any organization or individual who wants to ensure transparency, accountability, and the ability to resolve disputes effectively.